



DECRETO DE ALCALDÍA N° 386 / 2021.-
ZAPALLAR,

18 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 15 de Febrero de 2021 de Catalina Lacamara L., Directora CESFAM Zapallar..

DECRETO:

- 1.- **RATIFICASE y AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Ford Patente: JVWB-57 ✓
➤ Conductor	: Jorge Vergara Guajardo Rut N°
➤ Fecha	: Viernes 12 de Febrero de 2021 ✓
➤ Horario	: Desde las 07:22 hrs. A.M. ✓
➤ Destino	: San Felipe (ida y regreso). ✓
➤ Motivo	: Retiro de 400 dosis de vacunas SINOVAC desde Hospital de San Felipe, para la Comuna de Zapallar. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Por Orden del señor Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL/SEC/bzp.-.

